



Copia del Original

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000035 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

Tumbes,

**15 FEB 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 016-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 23 de Enero del 2017; Oficio N° 001-2017-CODESPA/ZIF-TUMBES, de fecha 18 de Enero del 2017; relativo a la conformación de la Mesa Técnica de la Ruta Turística Binacional Zorritos-Casitas - Mangahurco.

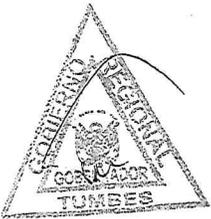
**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo estipulado en el Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, asimismo los Gobiernos Regionales de acuerdo a sus competencias exclusivas y compartidas que le asigna la Constitución, La Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales le corresponden desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo regional;

Que, con fecha 19 de Diciembre del 2016, se llevó a cabo la primera reunión donde participaron instituciones públicas privadas con el objeto de formar una mesa técnica que les permita fortalecer las políticas públicas en torno al desarrollo del turismo rural comunitario, participando activamente el Gobierno Regional Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; por lo que la ONG Cooperación de Desarrollo Internacional - CODESPA organización no lucrativa, sin fines políticos ni religiosos con amplia experiencia en el ámbito de la cooperación internacional, a través del proyecto INPANDES, viene desarrollando actividades en pro del desarrollo turístico, el cual busca establecer sinergias con otros interlocutores para el desarrollo de un turismo comunitario sostenible en el Perú y Ecuador, motivo por la cual mediante el Oficio N° 001-2017-CODESPA/ZIF-TUMBES, de fecha 18 de Enero del 2017, solicita la emisión del documento pertinente para el reconocimiento legal de la mesa técnica de la Ruta Turística Binacional Zorritos-Casitas – Mangahurco;

Que, la Subgerencia de Promoción de Inversiones, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del informe N° 016-2017/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 23 de Enero del 2017, manifiesta que esta mesa técnica representa a la parte peruana, y con su par ecuatoriana conformaran la mesa técnica binacional, tal como es la naturaleza de la ruta; por lo que se debe conformar la mesa técnica peruana, con las instituciones públicas y privadas que se detallan en la ayuda memoria del expediente que se adjunta a la presente;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GOBERNADOR REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000035 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 15 FEB 2017

Que, estando a lo acordado y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y en virtud a lo normado en las leyes 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley Nº 27902.

#### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA MESA TECNICA**, con la finalidad de establecer sinergias con otros interlocutores, para el desarrollo de un turismo comunitario sostenible entre Perú y Ecuador, de la Ruta Turística Binacional Zorritos-Casitas – Mangahurco, la misma que quedara conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES
<b>SECRETARIO TECNICO</b>	DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO TUMBES
<b>MIEMBROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ REPRESENTANTE DE LA FUNDACION CODESPA</li> <li>❖ GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE.</li> <li>❖ PRESIDENTE DE CARETUR TUMBES</li> <li>❖ REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.</li> <li>❖ REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES/ESCUELA DE HOTELERIA Y TURISMO.</li> <li>❖ REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DEL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE (PNCA) – SERNANP.</li> <li>❖ SUBGERENTE DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.</li> <li>❖ REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS.</li> <li>❖ REPRESENTANTE DEL PLAN BINACIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION FRONTERIZA PERU ECUADOR – TUMBES.</li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GOBERNADOR REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 000035-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**

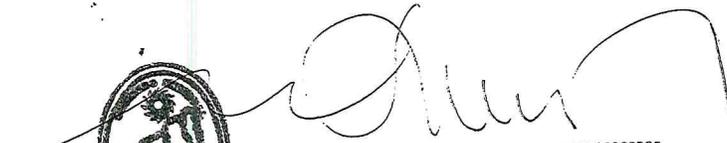
Tumbes,

**15 FEB 2017**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las instituciones que conforman la mesa técnica; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y a las oficinas regionales competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



  
  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**